



#### Educación Básica

Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica

Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión

Ciclo Escolar 2020-2021

14 de diciembre 2019



#### Secretaría de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán

#### Subsecretaría de Educación Básica Marcos Bucio Mújica

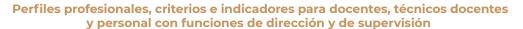
Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Francisco Cartas Cabrera



Índice		Pág.
Presentación		5
1. Marco normativo		6
2. Principios		8
3. Propósitos		
4. Características		10
T. Caracteris	incus	11
5. Perfil docente y perfil técnico docente. La docencia que queremos		13
Dominios, criterios e indicadores del perfil docente		
аре	a maestra, un maestro que asume su quehacer profesional con ego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación exicana	14
	a maestra, un maestro que conoce a sus alumnos para brindarles a atención educativa con inclusión, equidad y excelencia	17
el a	a maestra, un maestro que genera ambientes favorables para aprendizaje y la participación de todas las niñas, los niños o los plescentes	20
	a maestra, un maestro que participa y colabora en la transformación nejora de la escuela y la comunidad	23
Dominios, c	riterios e indicadores del perfil técnico docente	
	técnico docente que asume su quehacer profesional con apego a principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	26
	técnico docente que conoce a los alumnos para brindarles una ención educativa con inclusión, equidad y excelencia	28
apr	técnico docente que genera ambientes favorables para el rendizaje y la participación de todas las niñas, los niños y los plescentes	31
	técnico docente que participa y colabora en la transformación y giora de la escuela y la comunidad	34



Índice		Pág.	
6. Perfil	directivo. El directivo que queremos	37	
Dominios, criterios e indicadores del perfil directivo			
l.	Un directivo que asume su práctica y desarrollo profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	38	
II.	Un directivo que reconoce la importancia de su función para construir de manera colectiva una cultura escolar centrada en la equidad, la inclusión, la interculturalidad y la excelencia	41	
III.	Un directivo que organiza el funcionamiento de la escuela como un espacio para la formación integral de niñas, niños y adolescentes	43	
IV.	Un directivo que propicia la corresponsabilidad de la escuela con las familias, la comunidad y las autoridades educativas para favorecer la formación integral y el bienestar de los alumnos	46	
7. Perfil del supervisor escolar. La supervisora o el supervisor que queremos			
Dominios, criterios e indicadores del perfil del supervisor escolar			
1.	Una supervisora, un supervisor escolar que asume su quehacer profesional apegado a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	50	
11.	Una supervisora, un supervisor escolar que conoce las políticas educativas vigentes y la cultura que prevalece en los planteles a su cargo para orientar la construción de una perspectiva compartida de mejora educativa	53	
III.	Una supervisora, un supervisor escolar que favorece la transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión desde su ámbito de responsabilidad, para centrar su atención en la formación integral de los alumnos	55	
IV.	Una supervisora, un supervisor escolar que se vincula con autoridades educativas, diferentes instancias de apoyo, comunidades y familias para que contribuyan a la transformación y mejora de las escuelas a su cargo	58	





#### Presentación

La Secretaría de Educación Pública pone a disposición de las maestras, maestros, personal de dirección y supervisión, y de las autoridades educativas estatales el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión. Ciclo Escolar 2020-2021, el cual tiene por objetivo presentar los perfiles, dominios, criterios e indicadores que son los referentes para los procesos de admisión, promoción, reconocimiento, formación y acompañamiento al personal antes señalado, conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

Para la construcción de este documento, en el periodo de septiembre a diciembre de 2019, se recabó la opinión de diferentes actores educativos mediante tres mecanismos de consulta: valoración de las autoridades educativas estatales, encuesta en línea, y grupos de enfoque; en las dos últimas participaron maestras, maestros, técnicos docentes, directores, supervisores de zona escolar, jefes de enseñanza, asesores técnicos y asesores técnicos pedagógicos de diferentes entidades federativas, niveles y modalidades educativas, representando así la diversidad que caracteriza al Sistema Educativo Mexicano. Asimismo, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación¹ contribuyó con la revisión y envío de comentarios a la versión del Marco puesto a consideración de las autoridades educativas estatales.

Este *Marco* es resultado de dicha consulta, así como de la colaboración de personal académico de la Subsecretaría de Educación Básica, quien contribuyó al diseño de los perfiles con base en los planteamientos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), de modo que estos refirieran a los rasgos que caracterizan las buenas prácticas de enseñanza y gestión escolar, y contribuyan efectivamente a la construcción de esta política educativa.

El documento se organiza en los apartados siguientes: 1) Marco normativo, donde se indican los referentes legales en que se fundamentan los perfiles; 2) Principios, que aluden a los planteamientos académicos que sustentan su elaboración; 3) Propósitos, que señalan la intencionalidad de los perfiles; 4) Características, que señalan los rasgos que orientan su diseño; 5) Perfil docente y Perfil técnico docente, 6) Perfil directivo; y 7) Perfil del supervisor escolar.

<sup>1</sup> Esta Comisión fue creada el 1 de octubre del 2019 y es un organismo público descentralizado cuyo objetivo es coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación de acuerdo con lo que señala el artículo 3o. constitucional.



Cada perfil está conformado por dos partes: la primera describe qué se espera del desempeño de cada figura, con la intención de mostrar una visión global de las buenas prácticas de este personal; la segunda parte contiene los dominios, criterios e indicadores de cada figura señalada.

El Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica, presenta perfiles únicos de la docencia,<sup>2</sup> de la función directiva y de la supervisión escolar, en cualquier nivel, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, los cuales incluyen los saberes necesarios que las maestras y los maestros, los directivos y los supervisores despliegan en el ejercicio de su quehacer profesional para alcanzar una educación de excelencia.

Se espera que estos perfiles, dominios, criterios e indicadores representen lo más valioso de las funciones docente, técnico docente, directiva y de supervisión escolar, a la vez que den cuenta de un desempeño posible de llevar a cabo en las escuelas de Educación Básica en México, y de excelencia, dirigido al logro de los propósitos educativos con todos los alumnos en un marco de equidad, inclusión e interculturalidad.

Es importante aclarar que los perfiles de los asesores técnicos pedagógicos (ATP), asesores técnicos (AT) y tutores, serán diseñados posteriormente, conforme se aproximen los procesos de selección correspondientes y de acuerdo con el calendario establecido por la Secretaría. Asimismo, los perfiles de todas las figuras educativas serán revisados y ajustados en caso necesario, una vez que se cuente con el currículo diseñado en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

#### 1. MARCO NORMATIVO

Los perfiles, dominios, criterios e indicadores correspondientes a maestros, técnicos docentes, directivos y supervisores escolares incluidos en este documento se basan en los preceptos normativos que se refieren a continuación:

El artículo 3° constitucional señala que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará la Educación Básica, que se caracterizará por ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita, laica, se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustan-

<sup>2</sup> Incluye a docentes y a técnicos docentes.



tiva; tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; fomentará en él el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, y promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Establece también que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social del país.

Dicho mandato constitucional se amplía en el artículo 5° de la Ley General de Educación en los términos siguientes: "Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte".

Asimismo, el artículo 93 del citado ordenamiento jurídico establece que: "Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado en educación básica y media superior, las promociones en la función y en el servicio, así como para el otorgamiento de reconocimientos, se estará a lo dispuesto por Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros".

Por su parte, la LGSCMM, en su artículo 13, establece que: "Las funciones docentes, de técnicos docentes, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión de la educación básica [...] impartida por el Estado [...] deberán orientarse a lograr el máximo aprendizaje y desarrollo integral del educando, conforme a los objetivos que determine el Sistema Educativo Nacional". Asimismo, "Quienes desempeñen dichas tareas deberán reunir las cualidades personales y competencias profesionales conforme a los criterios e indicadores que determine la Secretaría, para asegurar que cuenten con los conocimientos, aptitudes, actitudes y capacidades que correspondan a los distintos contextos sociales y culturales".

Además, la LGSCMM señala que corresponde a la Federación la rectoría del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, para lo cual, corresponde a la Secretaría, entre otras, las atribuciones siguientes: definir los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento; emitir las disposiciones bajo las que se desarrollarán los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento, los cuales tomarán en cuenta los contextos regionales del servicio educativo y considerarán la valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia de las maestras y los maestros; determinar los criterios e indicadores

**USICAMM** 



a partir de los cuales se realizarán los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en el Sistema, para los diferentes tipos de entornos; y establecer los perfiles profesionales, el proceso de valoración de las habilidades socioemocionales y los requisitos mínimos que deberán cumplirse para la admisión, promoción y reconocimiento en el Sistema, según el cargo de que se trate. Para tales efectos, la Secretaría deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las autoridades educativas de las entidades federativas (LGSCMM, artículo 14, fracciones IV, V, VII y X, respectivamente).

De manera adicional, el artículo 7°, fracción X de la citada Ley, precisa que el perfil profesional es el "conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el aspirante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente", y la fracción IV del mismo artículo señala que los criterios e indicadores son:

Las herramientas normativas que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos. Se organizan en dominios y definen los referentes específicos de carácter cualitativo y cuantitativo para valorar la práctica profesional. Su formulación, uso y desarrollo permite a los docentes compartir significados, quiar su práctica y orientar los procesos de formación docente.

#### 2. PRINCIPIOS

Además de los preceptos legales de la educación, el diseño de los perfiles, dominios, criterios e indicadores está orientado por una visión humanista sobre la labor profesional de las maestras y los maestros de educación básica, que se concreta en un conjunto de principios que se mencionan enseguida.

Se considera que las maestras y los maestros, los técnicos docentes, el personal con funciones de dirección y de supervisión:3

<sup>3</sup> Personal con funciones de dirección: "... Este personal comprende a coordinadores de actividades, subdirectores y directores en la educación básica...". (Artículo 7, fracción XI de la LGSCMM). En este documento se le referirá como "directivos".

Personal con funciones de supervisión: "... Este personal comprende, en la educación básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza en los casos que corresponda, o cualquier otro cargo análogo...". (Artículo 7, fracción XII de la LGSCMM). Para los fines de este documento se le referirá como "supervisor escolar".



- a) Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país.
- b) Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social.
- c) Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizaje basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia.
- d) Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia.
- e) Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función.
- f) Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país, y por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad.
- g) Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo



que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común.

Adicionalmente, en estos perfiles se considera que:

- Las maestras y los maestros requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la Educación Básica.
- Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad. Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos.
- A la par, se requiere transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos.

#### 3. Propósitos

Los perfiles, dominios, criterios e indicadores tienen los propósitos siguientes:

- a) Ser un marco común que contribuya a generar una visión compartida sobre lo que deben saber, ser capaces de hacer y saber ser los maestros, técnicos docentes, directivos y supervisores escolares.
- b) Ofrecer un marco que ayude a estas figuras a analizar y reflexionar sobre su práctica educativa, considerando el contexto en el que esta se desarrolla.



- c) Favorecer la comunicación, vinculación, diálogo y trabajo colaborativo al interior de las escuelas y en las supervisiones escolares, así como entre los diferentes niveles educativos, dependencias y quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones orientadas a mejorar las prácticas educativas.
- d) Explicitar hacia dónde dirigir el perfeccionamiento de los saberes profesionales de estos actores para lograr los propósitos de la Educación Básica, en cada uno de los niveles que la componen.
- e) Ser referente de los procesos de admisión, promoción, reconocimiento y formación de las maestras y los maestros, técnicos docentes, directivos y supervisores escolares.
- f) Orientar procesos relacionados con su función, como: el trabajo que realizan con la comunidad escolar, la tutoría y la asesoría, así como el diseño de materiales y recursos dirigidos a estas figuras educativas, entre otros.
- g) Ser un insumo para que la sociedad conozca y comprenda la tarea de los maestros, técnicos docentes, directivos y supervisores escolares.

#### 4. CARACTERÍSTICAS

El diseño técnico de los perfiles, dominios, criterios e indicadores se orienta por las características siguientes:

- a) Considerar los planteamientos de la Nueva Escuela Mexicana y las modificaciones en materia de política educativa dirigidas a la mejora escolar. Esto refiere a incluir en los perfiles elementos orientados a apoyar el trabajo que se realiza con los alumnos, de modo que cada perfil contribuya al cambio y al perfeccionamiento de las prácticas educativas. Implica además, partir del supuesto de que todas las maestras y los maestros, técnicos docentes, directivos y supervisores escolares del país cuentan con saberes que deben ser valorados, reconocidos y potenciados.
- b) Conformar un marco conceptual, pedagógico y organizativo, que sea congruente y articulado, esto es, que cada perfil en su conjunto dé cuenta de ideas más relevantes y acordes con la función a la que refiere, con vínculos entre sí y sin repeti-



ciones ni diferentes niveles de profundidad y que muestren los planteamientos educativos que se desean fomentar. Al igual que se evite el uso de expresiones, nociones o ideas sin una claridad conceptual suficiente.

- c) Ser útil para la acción, la formación propia y el trabajo colaborativo. Cada perfil debe describir conocimientos, habilidades, actitudes y valores específicos alcanzables por las maestras y los maestros, técnicos docentes, directivos y supervisores, que orienten hacia dónde dirigir los esfuerzos de mejora, tanto de manera personal como colectiva y, de este modo, contribuyan a la toma de decisiones acerca de la propia formación, aprendizaje y desarrollo profesional en cada escuela, zona escolar y nivel educativo.
- Ser congruente con el trabajo que se realiza en la escuela, como colectivo y comunidad escolar, y en la zona escolar. En conjunto, los dominios, criterios e indicadores de maestras, maestros, técnicos docentes, directivos, supervisores, así como de asesores técnicos pedagógicos, asesores técnicos y tutores, deben dar cuenta del trabajo que se pretende realizar en la Nueva Escuela Mexicana para lograr el aprendizaje y favorecer el desarrollo integral de los alumnos en un marco de excelencia, equidad, inclusión e interculturalidad, por lo que el diseño de los perfiles toma en cuenta la manera en que las diferentes figuras educativas participan en la atención de los alumnos, contribuyen al aprendizaje y formación integral de niñas, niños y adolescentes.
- e) Referir al núcleo o aspectos centrales de la función, de manera que se evite confundir, sobrecargar o redundar en contenido.
- f) Ser posible de lograrse. Cada perfil debe facilitar el reconocimiento del nivel en que una maestra, un maestro, técnico docente, directivo o supervisor ha logrado cierto rasgo e identificar fortalezas y aspectos a desarrollar, lo cual supone que los dominios, criterios e indicadores sean posibles de manifestarse en las escuelas y aulas mexicanas, por tanto, no referir a un "deber ser" que puede ser ajeno a nuestros contextos, idiosincrasias, condiciones educativas o culturas escolares, sin que esto reduzca la posibilidad de mejora y de avanzar hacia una visión deseable y posible de nuestra realidad educativa.
- g) Ser preciso, claro y de fácil comprensión, de modo que cada perfil pueda ser utilizado en diversos procesos y por diferentes actores, además de contribuir a la creación de un lenguaje común sobre la función a la que refiera.



#### 5. PERFIL DOCENTE Y PERFIL TÉCNICO DOCENTE

#### La docencia que queremos

Los perfiles docente y técnico docente, muestran por medio de dominios, criterios e indicadores, rasgos característicos que se espera del trabajo cotidiano de las maestras y los maestros, considerando las condiciones en que se encuentran las escuelas y los planteamientos de la nueva legislación en materia educativa. Por ello, se ha propuesto que estos perfiles respondan a lo mejor de la tradición educativa mexicana, basada en la importancia que tiene la educación pública para promover la justicia social, democracia y equidad, así como a los elementos que las maestras y los maestros consideran más relevantes de su labor, y el contexto y necesidades de la población infantil y adolescente en nuestro país.

En este sentido, los perfiles responden a una docencia enfocada a la atención personal y desde una visión humanista de la formación de los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, al tiempo que reconoce que la enseñanza supone una gran responsabilidad y compromiso ético al favorecer en niñas, niños y adolescentes, al fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores conforme a lo señalado en el currículo vigente, con la finalidad de que se desarrollen de manera integral y tengan acceso a un servicio educativo con equidad, inclusión, excelencia e interculturalidad.

La docencia que queremos en la Nueva Escuela Mexicana se basa en las mejores prácticas de las maestras y maestros del país, quienes han demostrado que es posible contar con un profesional comprometido con lograr que todos los alumnos aprendan, quien confía en que todos ellos pueden y saben, y los coloca en el centro de sus acciones en el aula y en la escuela. Es personal docente y técnico docente consciente de su responsabilidad educativa y social; es un profesionista preparado, competente, honesto y sencillo, sensible y atento a las situaciones de vida de los alumnos, sus familias, así como de sus contextos sociales, culturales y lingüísticos.

Esta maestra o maestro inspira a otros para actuar y buscar mejores condiciones de desarrollo y bienestar, principalmente en zonas de alta marginación, pobreza y con bajos índices educativos; es valorado por la competencia didáctica que posee, pero también por el trato amable y respetuoso que da a sus alumnos, así como por las decisiones que toma cotidianamente en el salón de clase y en la escuela basadas en la justicia, el respeto, la inclusión y la equidad.



La Secretaría busca que estos perfiles profesionales muestren lo más valioso de la labor de las maestras y los maestros mexicanos para apreciarla en su amplio sentido ético, su dimensión humana y en su contribución a la transformación social, sin adjudicarles responsabilidades que corresponden a otros ámbitos o actores sociales.

Por lo que, en la visión de la maestra y del maestro que queremos se considera que el trabajo de este no se realiza en aislado, sino en colaboración con otros actores dentro del plantel y en la supervisión escolar, donde resulta sustancial la labor de las autoridades educativas federales y estatales, así como del Sistema Educativo en su conjunto.

Finalmente, en el perfil se considera la importancia del trabajo colaborativo, el aprendizaje profesional en el terreno de la práctica y fuera de ella, la toma conjunta de decisiones fundamentadas en evidencias acerca del aprendizaje de los alumnos y la importancia del fomento de la convivencia armónica, además de la necesaria comunicación y colaboración con las familias de los alumnos y la comunidad.

#### Dominios, criterios e indicadores del perfil docente

En el marco de los elementos señalados antes se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en el ejercicio de la docencia y, en su conjunto, pretenden contribuir a una educación de excelencia.

#### I. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que la maestra o el maestro valora a la educación como un derecho que tienen las niñas, los niños y adolescentes, y que su ejercicio pleno contribuye a su bienestar y desarrollo integral, así como a la transformación social del país.

Ejercer este derecho, supone que las maestras y los maestros aporten con su trabajo diario a que todos los alumnos accedan a oportunidades de aprendizaje retadoras, duraderas y relevantes para su vida; es decir, tienen derecho a una educación de excelencia y las maestras y los maestros deben trabajar, en corresponsabilidad con otros actores educativos para lograrlo.



Una maestra o un maestro que en su práctica cotidiana pone en el centro de su preocupación la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al tiempo que reconoce sus capacidades, talentos, necesidades, intereses y características familiares, sociales, culturales y lingüísticas diversas, con formas propias de pensar, sentir e interactuar con el mundo natural y social.

El dominio destaca también la importancia del desempeño profesional honesto, responsable e íntegro, orientado a preservar el derecho y bienestar de los alumnos, es decir, a una maestra o un maestro que realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

Asimismo, incluye la disposición de la maestra o el maestro para superarse profesionalmente, de manera constante, como parte de su quehacer e identidad docentes. De ahí que el interés genuino por el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión; el fortalecimiento de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función, que constituyen un detonador importante para contribuir al cambio social del país desde la docencia en Educación Básica.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

- 1.1. Asume en su quehacer docente el valor de la educación como un derecho de niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.
  - 1.1.1 Considera en su práctica docente los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes.
  - 1.1.2 Reconoce que su trabajo cotidiano en el salón de clases, contribuye al desarrollo y bienestar de los alumnos, sus familias y la comunidad, principalmente de aquellos que se encuentran en zonas con alta marginación y vulnerabilidad.
  - 1.1.3 Asume con responsabilidad social y compromiso ético la formación de ciudadanos críticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de un país equitativo, incluyente, solidario, respetuoso de los derechos humanos y protector del medio ambiente.
  - 1.1.4 Garantiza, desde su quehacer docente, que todos sus alumnos tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y participación.



- 1.1.5 Contribuye, con sus actitudes y acciones, al cuidado de la integridad de los alumnos en la escuela, privilegiando en todo momento el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- 1.2 Realiza su quehacer docente considerando que la interculturalidad favorece la convivencia armónica basada en el respeto y aprecio a la diversidad en todas sus expresiones.
  - 1.2.1 Reconoce la importancia de la interculturalidad en el trabajo educativo, en particular, en la formación integral de los alumnos y en la convivencia entre las personas.
  - 1.2.2 Utiliza el diálogo intercultural en un plano de igualdad y no discriminación, como medio para el aprendizaje y el desarrollo de una cultura de paz.
  - 1.2.3 Genera un clima favorable para la convivencia armónica en el aula y en la escuela en la que se privilegian el aprecio a la diversidad, la empatía y el respeto mutuo.
  - 1.2.4 Se comunica de manera oral y escrita en la lengua materna de sus alumnos, y en contextos específicos en una segunda lengua.
- 1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional para fortalecer su ejercicio docente y contribuir a la mejora educativa.
  - 1.3.1 Se compromete con su formación profesional permanente, conforme a sus necesidades personales, profesionales e institucionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de todos sus alumnos.
  - 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como medios o referentes para enriquecer su quehacer pedagógico.
  - 1.3.3 Reconoce la importancia del diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la práctica en el trabajo conjunto con los docentes de su escuela y de otros espacios educativos, sobre los logros y desafíos en la enseñanza y el aprendizaje con fines de mejora.



#### II. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE CONOCE A SUS ALUMNOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN EDUCATIVA CON INCLUSIÓN, EQUIDAD Y EXCELENCIA

Este dominio considera que un aspecto fundamental en la práctica profesional docente es el conocimiento de las niñas, los niños o adolescentes con quienes trabaja. Además de tener como referente las pautas del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social y emocional, así como el reconocimiento de la diversidad que caracteriza a los alumnos, es necesario que la maestra o el maestro obtenga información acerca de la vida de estos, que le apoye en la toma de decisiones pedagógicas para atenderlos de forma adecuada, oportuna y así enriquecer sus aprendizajes.

El dominio plantea que la maestra o el maestro aporta de mejor manera al desarrollo y aprendizaje de los alumnos cuando tiene como referente básico sus características individuales y sus condiciones de vida. Las niñas, los niños y adolescentes se han formado en ambientes familiares, culturales y escolares en los que, por ejemplo, hay formas habituales de usar el lenguaje, de relacionarse y aprender de los demás. Este bagaje permite reconocer a los alumnos como únicos y en el grupo apreciar la diversidad. Por ello, la maestra o el maestro debe ser capaz de ofrecer oportunidades de aprendizaje variadas, interesantes, acordes con las necesidades y ritmos de aprendizaje de los alumnos, en las que todos participen y se sientan incluidos.

Del mismo modo, este dominio refiere que para conocer mejor a sus alumnos, la maestra o el maestro, además de tener una interacción empática y respetuosa con ellos, requiere contar con diferentes estrategias que le permitan conocerlos mejor, tales como la observación, el diálogo, la escucha activa y el desarrollo de formas de trabajo que involucren la interacción entre alumnos y de estos con otros docentes de la escuela; de esta forma, puede obtener información valiosa sobre sus ideas, intereses, gustos, valores, saberes y experiencias para aprovecharla con una intencionalidad pedagógica.

El trabajo docente va más allá de un punto de vista solo técnico, implica que la maestra o el maestro despliegue un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en los que se manifieste su sensibilidad hacia la idiosincrasia y las problemáticas que enfrentan los alumnos, sus familias y la comunidad en general.

Es fundamental que la maestra o el maestro tenga disposición, interés y altas expectativas por lo que pueden aprender sus alumnos, ya que esto favorece su entusiasmo y motivación para participar en su proceso formativo y a enfrentar los desafíos escolares con esfuerzo y dedicación. Una maestra o un maestro que cree en las posibilidades y talentos



de todos sus alumnos impacta de manera importante y positiva en su vida, al mostrarles confianza y seguridad en sus propias capacidades, las cuales pueden significar un apoyo más allá de la escuela.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

# 2.1 Conoce a sus alumnos para desarrollar su quehacer docente de forma pertinente y contextualizada.

- 2.1.1 Reconoce los principales procesos del desarrollo y del aprendizaje infantil y adolescente (físico, cognitivo, social y afectivo), como base de una intervención docente centrada en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos.
- 2.1.2 Identifica que los alumnos tienen características, condiciones, necesidades, formas de actuar y relacionarse con otros, producto de la influencia de su contexto familiar, social y escolar, como referente para el diseño de estrategias didácticas pertinentes.
- 2.1.3 Comprende la situación de vida de los alumnos y la relación que tiene con su desempeño escolar, para apoyarlos en el logro de sus aprendizajes de manera específica, principalmente a quienes más lo necesitan.
- 2.1.4 Valora a la diversidad presente en el grupo o grupos de alumnos que atiende, asociada a diferencias individuales, familiares, lingüísticas, culturales y sociales, como una oportunidad pedagógica para ampliar y enriquecer las posibilidades de aprendizaje de todos los alumnos.

# 2.2 Desarrolla estrategias que le permiten conocer a sus alumnos y brindarles una atención educativa equitativa e incluyente.

- 2.2.1 Dialoga con sus alumnos de forma respetuosa y empática, a fin de conocer su situación de vida, necesidades, intereses e ideas que inciden en el aprendizaje.
- 2.2.2 Observa a sus alumnos, en diferentes momentos y espacios escolares en los que convive con ellos, para obtener información relevante sobre sus pautas de comportamiento, formas de interacción y comunicación, así como formas de colaboración y de resolución de problemas.
- 2.2.3 Obtiene información acerca de los alumnos a través de sus familias y de otros actores escolares, que permita enriquecer el conocimiento que tiene de ellos.



# 2.3 Propicia la participación de todos los alumnos y su aprendizaje más allá del aula y la escuela.

- 2.3.1 Tiene altas expectativas acerca de las capacidades y posibilidades de aprendizaje que poseen todos los alumnos.
- 2.3.2 Impulsa la participación activa de sus alumnos en el aula y la escuela para favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas y lingüísticas, así como el fortalecimiento de su autoestima, seguridad y motivación para aprender.
- 2.3.3 Comunica a sus alumnos los propósitos y aprendizajes a lograr, así como las estrategias de trabajo y de evaluación que les permiten tener claridad sobre la tarea a realizar y orientar su esfuerzo y participación.
- 2.3.4 Motiva a sus alumnos a participar en las tareas o desafíos de aprendizaje que les implican esfuerzo intelectual, curiosidad y creatividad, así como enfrentar las dificultades con iniciativa, perseverancia y espíritu crítico.

#### III. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE GENERA AMBIENTES FAVORABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS O LOS ADOLESCENTES

Este dominio plantea el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que las maestras y los maestros ponen en práctica para que todos sus alumnos aprendan con gusto y alcancen el máximo logro de aprendizaje; ello demanda, un trabajo intencionado y continuo con ellos, así como manisfestar saberes docentes, experiencia y conocimiento de los alumnos y de la diversidad del grupo escolar.

El establecimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje, requiere que la maestra y el maestro tome decisiones relevantes e informadas sobre qué, cómo y para qué enseñar; despliegue competencia didáctica para que a partir de las características y necesidades de los alumnos define los aprendizajes que se propone alcanzar, diseñe las actividades didácticas, distribuya el tiempo escolar de forma efectiva, y seleccione materiales y recursos didácticos adecuados y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Esta tarea de preparación del trabajo pedagógico exige conocer y comprender el currículo vigente, tener claridad de los propósitos educativos, los procesos de aprendizaje planteados, los enfoques pedagógicos, y las estrategias o actividades pertinentes para el aprendizaje y para evaluar los progresos de los alumnos de manera permanente, con fines de mejora.

De igual manera, el dominio abarca el conjunto de saberes didácticos que las maestras y los maestros necesitan en el trabajo con los alumnos, a fin de favorecer su participación, colaboración, inclusión y aprendizaje, en donde es sustancial atender sus preguntas, comentarios y dudas, de modo que adapten la enseñanza a sus necesidades, características y demandas.

El dominio apunta también hacia la importancia de que la maestra o el maestro obtenga información acerca del desempeño de los alumnos, conozcan sus logros y dificultades, y tomen decisiones sobre los cambios que requiere fortalecer en su práctica docente, al tiempo que propicia la reflexión de los alumnos sobre sus actuaciones para que se involucren y, junto con la maestra o el maestro, identifiquen cómo continuar aprendiendo.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

#### 3.1 Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todos los alumnos aprendan.

- 3.1.1 Comprende los contenidos de la(s) asignatura(s) que imparte o las capacidades fundamentales a propiciar en los alumnos, de acuerdo con el nivel educativo en que labora.
- 3.1.2 Comprende los propósitos educativos y los enfoques pedagógicos del currículo, según el nivel educativo en que labora o asignatura(s) que imparte.
- 3.1.3 Reconoce la importancia de la formación integral de los alumnos al diseñar actividades que fomentan la expresión artística; el cuidado de la salud física, mental y emocional; una cultura de paz y la protección del medio ambiente.
- 3.1.4 Considera las características relevantes del contexto familiar, cultural y social de los alumnos en el diseño de las estrategias y actividades a realizar en el aula.
- 3.1.5 Planea las estrategias y actividades didácticas que fortalecen el logro gradual y progresivo de los aprendizajes, teniendo en cuenta las características y necesidades de los alumnos, así como los elementos centrales del currículo.

#### 3.2 Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias, actividades y materiales didácticos acordes con las capacidades y necesidades de aprendizaje de sus alumnos.

- 3.2.1 Utiliza estrategias y actividades didácticas variadas, innovadoras, retadoras y flexibles, en el tratamiento de los contenidos y/o desarrollo de las capacidades de los alumnos.
- 3.2.2 Plantea a los alumnos actividades didácticas cercanas a su realidad y contexto, que impliquen indagación, creatividad, pensamiento crítico, colaboración y en las que participen con entusiasmo y sin temor a equivocarse.
- 3.2.3 Propone a los alumnos el uso de materiales didácticos pertinentes y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como de apoyos específicos para atender sus necesidades particulares.
- 3.2.4 Considera los saberes de los alumnos, sus ideas y puntos de vista respecto al contenido a abordar en la construcción o precisión de nuevos aprendizajes.



- 3.2.5 Realiza ajustes en el desarrollo de las actividades didácticas a partir de los avances y dificultades de sus alumnos, para evitar la creación de barreras en su aprendizaje y participación.
- 3.3 Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo escolar de modo que favorece el aprendizaje, la participación y el bienestar de todos los alumnos.
  - 3.3.1 Desarrolla con sus alumnos actividades de aprendizaje que requieren del esfuerzo y compromiso tanto individual como colectivo.
  - 3.3.2 Utiliza el tiempo escolar en actividades orientadas al aprendizaje y la participación de todos los alumnos.
  - 3.3.3 Establece una comunicación asertiva y empática con sus alumnos que estimula su participación en las actividades de aprendizaje y el logro de los propósitos educativos.
  - 3.3.4 Utiliza el espacio escolar de manera flexible, teniendo en cuenta las opiniones, características y necesidades de sus alumnos.
- 3.4 Evalúa de manera permanente el desempeño de los alumnos, a través de diversas estrategias para valorar los aprendizajes y su intervención docente.
  - 3.4.1 Realiza un diagnóstico acerca de los saberes e ideas con que cuentan los alumnos, que permite la toma de decisiones orientadas a la mejora de los procesos de aprendizaje.
  - 3.4.2 Utiliza estrategias de evaluación diversificadas, permanentes y flexibles, coherentes con los aprendizajes que espera lograr, las actividades didácticas realizadas y las características de los alumnos.
  - 3.4.3 Dialoga con sus alumnos de manera oportuna sobre sus avances y retos, a partir de la información que tiene sobre su desempeño para hacerlos partícipes de su aprendizaje.
  - 3.4.4 Analiza la información relativa al logro en los aprendizajes de sus alumnos, identificando los elementos que le permitan reflexionar y mejorar su práctica docente.



### IV. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE PARTICIPA Y COLABORA EN LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD

Este dominio apunta a las habilidades y actitudes de la maestra o maestro para colaborar en el trabajo de la escuela, encaminado a prestar un servicio educativo incluyente, equitativo y de excelencia para todos los alumnos, lo cual le demanda comprometerse con una cultura de aprendizaje, en la que la máxima aspiración común del colectivo docente sea fomentar la formación integral de todos los alumnos del plantel.

Incluye las habilidades de las maestras y los maestros para alinear sus diferentes actividades con la gestión que se realiza en la escuela hacia un servicio educativo regular con el que se garantiza que los alumnos tengan oportunidades sistemáticas de aprendizaje durante toda la jornada escolar en todos los días del año lectivo, así como participar en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de mejora de la escuela y actuar de manera congruente con tales decisiones.

Aquí se consideran también los saberes y las habilidades docentes para participar en procesos de aprendizaje entre pares, en los que la maestra o maestro utiliza su capacidad de diálogo, argumentación y reflexión sobre su práctica en función del logro de aprendizajes en los alumnos.

Asimismo, el dominio refiere al apoyo que puede brindar la maestra o el maestro a la escuela para lograr la necesaria vinculación con las familias y la comunidad, a partir del reconocimiento del papel que tienen en el aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos, y la necesidad de establecer mecanismos de comunicación basados en el respeto y aprecio de la diversidad social, cultural y lingüística de las familias.

Finalmente, el dominio alude a las capacidades docentes para colaborar en las alianzas de la escuela con la comunidad, a fin de que se compartan valores, normas, formas de convivencia, se aporten saberes y prácticas culturales que enmarcan el aprendizaje; por lo cual, la maestra o el maestro ha de implementar un conjunto de herramientas para valorar y aprovechar los saberes comunitarios en favor de una educación inclusiva, intercultural y de excelencia.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

#### 4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de los propósitos educativos.

- 4.1.1 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa vigente y en el marco de una escuela que aspira a brindar un servicio educativo incluyente y de excelencia.
- 4.1.2 Colabora en el diseño, implementación y evaluación del programa escolar de mejora continua, asumiendo responsabilidades en el logro de las metas y objetivos de la escuela.
- 4.1.3 Aporta ideas fundamentadas en su experiencia y conocimientos acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la organización y funcionamiento de la escuela, que contribuyan a la toma decisiones en el Consejo Técnico Escolar, para la transformación y mejora del servicio educativo de la escuela.
- 4.1.4 Desarrolla con el colectivo docente propuestas de innovación pedagógica y de mejora de gestión escolar que apoyen los logros educativos como parte del programa escolar de mejora continua.
- 4.2 Contribuye en la construcción de una escuela que tiene una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la práctica docente.
  - 4.2.1 Muestra disposición para trabajar con sus colegas, de forma colaborativa, responsable y crítica, para contribuir a que la escuela ofrezca un servicio educativo de excelencia.
  - 4.2.2 Establece un diálogo profesional con sus colegas al compartir conocimientos y experiencias cotidianas que propician la reflexión sobre la práctica docente y la mejora del trabajo pedagógico.
  - 4.2.3 Se involucra en actividades de aprendizaje profesional colectivo en su escuela, que contribuyan a profundizar en la comprensión de las políticas educativas, los contenidos de mayor dificultad para los alumnos y temas relevantes para la comunidad escolar.



4.2.4 Muestra apertura para recibir asesoría y acompañamiento técnico pedagógico del personal directivo, de la supervisión de zona escolar y/o de educación especial, orientadas a documentar, analizar y mejorar su práctica docente.

### 4.3 Involucra a las familias de sus alumnos y a la comunidad en la tarea educativa de la escuela.

- 4.3.1 Utiliza formas de comunicación asertiva con las familias de sus alumnos, que responden a las características de sus contextos culturales, lingüísticos y sociales.
- 4.3.2 Genera espacios y formas diversas de encuentro con las familias que permitan coordinar acciones orientadas a la mejora y el máximo logro en los aprendizajes de todos los alumnos.
- 4.3.3 Desarrolla acciones para que las familias de los alumnos sean corresponsables en la tarea educativa de la escuela, basadas en el respeto, la confianza, equidad, inclusión y convicción de que ellas aportan a los logros educativos de sus hijos.
- 4.3.4 Colabora en actividades que favorecen el intercambio de saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia entre la escuela y la comunidad, y busquen el bienestar común.



#### Dominios, criterios e indicadores del perfil técnico docente

En el marco de los elementos señalados antes se establecen los dominios siguientes para el técnico docente,<sup>4</sup> los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores, que son deseables en el ejercicio de la docencia y que en su conjunto pretenden contribuir a una educación de excelencia.

#### I. UN TÉCNICO DOCENTE QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio refiere al reconocimiento que el técnico docente hace al derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes, y que su ejercicio pleno contribuye a su bienestar y desarrollo integral, así como a la transformación social del país.

Ejercer este derecho, supone que el técnico docente aporte con su trabajo diario, a que todos los alumnos tengan oportunidades de aprendizaje retadoras, duraderas y relevantes para su vida; es decir, tienen derecho a una educación de excelencia, y el técnico docente debe trabajar en corresponsabilidad con otros actores educativos para lograrlo.

Un técnico docente que en su práctica cotidiana pone en el centro de su preocupación la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al tiempo que reconoce sus capacidades, talentos, necesidades e intereses, así como características familiares, sociales, culturales y lingüísticas de los que provienen, con formas propias de pensar, sentir e interactuar con el mundo natural y social.

El dominio destaca también la importancia del desempeño profesional honesto, responsable e íntegro, orientado a preservar el bienestar de los alumnos, es decir, un técnico docente que realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

Asimismo, incluye la disposición del técnico docente para superarse profesionalmente de manera constante, como parte de su quehacer e identidad docente. De ahí que el interés genuino por el desarrollo del conocimiento, las habilidades y destrezas necesa-

<sup>4</sup> Los técnicos docentes son profesores responsables de algún espacio educativo en la escuela donde labora y pueden tener a su cargo uno o más grupos. Este perfil representa a quienes son responsables de aula de medios, apoyos docentes en áreas formativas como lectura y escritura, música u otros talleres que se ofrecen en el nivel de Educación Básica.



rias para el ejercicio de su profesión; y el fortalecimiento de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función, constituyen un detonador importante para contribuir al cambio social del país desde la docencia en Educación Básica.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

- 1.1 Asume en su quehacer docente el valor de la educación como un derecho de las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.
  - 1.1.1 Considera en su práctica docente los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes.
  - 1.1.2 Reconoce que su trabajo cotidiano, contribuye al desarrollo y bienestar de los alumnos principalmente de aquellos que se encuentran en zonas con alta marginación y vulnerabilidad.
  - 1.1.3 Asume con responsabilidad social y compromiso ético contribuir a la formación de ciudadanos críticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de un país equitativo, incluyente, solidario, respetuoso de los derechos humanos y protector del medio ambiente.
  - 1.1.4 Contribuye, desde su quehacer docente, a que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y participación.
  - 1.1.5 Contribuye, con sus actitudes y acciones, al cuidado de la integridad de los alumnos en la escuela, privilegiando en todo momento el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- 1.2 Realiza su quehacer docente considerando que la interculturalidad favorece la convivencia armónica basada en el respeto y aprecio a la diversidad en todas sus expresiones.
  - 1.2.1 Reconoce la importancia de la interculturalidad en el trabajo educativo, en particular, en la formación integral de los alumnos y en la convivencia entre las personas.
  - 1.2.2 Utiliza el diálogo intercultural en un plano de igualdad y no discriminación, como medio para el aprendizaje y el desarrollo de una cultura de paz.



- 1.2.3 Genera, desde el espacio educativo<sup>5</sup> del que es responsable, un clima favorable para la convivencia armónica en la que se privilegian el aprecio por la diversidad, la empatía y el respeto mutuo.
- 1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional para fortalecer su ejercicio docente y contribuir a la mejora educativa.
  - 1.3.1 Se compromete con su formación profesional permanente, conforme a sus necesidades personales, profesionales e institucionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de todos sus alumnos.
  - 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como referentes o medios para enriquecer su quehacer pedagógico.
  - 1.3.3 Reconoce la importancia del diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la práctica en el trabajo conjunto con los docentes de su escuela y de otros espacios educativos, sobre los logros y desafíos en la enseñanza y el aprendizaje, con fines de mejora.

### II. UN TÉCNICO DOCENTE QUE CONOCE A LOS ALUMNOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN EDUCATIVA CON INCLUSIÓN, EQUIDAD Y EXCELENCIA

Este dominio considera que un aspecto fundamental en la labor educativa del técnico docente es el conocimiento de las niñas, los niños o adolescentes con quienes trabaja. Además de tener como referente las pautas del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social y emocional, así como el reconocimiento de la diversidad que caracteriza a los alumnos, es necesario que el técnico docente, con apoyo de las maestras y los maestros de la escuela y de otros actores educativos, obtenga información acerca de la vida de los alumnos, que le apoye en la toma de decisiones pedagógicas para atenderlos de forma adecuada, oportuna y así enriquecer sus aprendizajes.

<sup>5</sup> En el perfil se utiliza este término para considerar a todos los ambientes o lugares en donde el técnico docente puede desempeñar su labor, ya que algunos no necesariamente trabajan en un salón de clases, sino en otros espacios con características particulares como talleres o aulas de medios, por ejemplo.



El dominio plantea que el técnico docente aporta al desarrollo y aprendizaje de los alumnos cuando tiene como referente básico sus características individuales y sus condiciones de vida. Las niñas, los niños y adolescentes se han formado en ambientes familiares, culturales y escolares en los que, por ejemplo, hay formas habituales de usar el lenguaje, de relacionarse y aprender de los demás. Este bagaje permite reconocer a los alumnos como únicos y en el grupo apreciar la diversidad. Por ello, el técnico docente debe ser capaz de ofrecer oportunidades de aprendizaje variadas, interesantes y acordes con las necesidades y ritmos de aprendizaje de los alumnos, en las que todos participen y se sientan incluidos.

Para conocer mejor a los grupos de alumnos, el técnico docente, además de tener una interacción empática y respetuosa con ellos, requieren contar con diferentes estrategias que le permiten conocerlos aún en el breve tiempo de trabajo escolar que tiene con ellos, tales como la observación, el diálogo, la escucha activa y el desarrollo de formas de trabajo que involucran la interacción entre alumnos y de estos con otros maestros de la escuela; de esta forma, el técnico docente puede obtener información valiosa sobre sus ideas, intereses, gustos, valores, saberes y experiencias para aprovecharla con una intencionalidad pedagógica.

El trabajo docente va más allá de un punto de vista solo técnico, implica que el técnico docente despliegue un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en los que se manifieste su sensibilidad hacia la idiosincrasia y las problemáticas que enfrenta el grupo o grupos de alumnos que atiende.

Es fundamental que el técnico docente tenga disposición, interés y altas expectativas por lo que pueden aprender los alumnos, ya que esto favorece su entusiasmo y motivación para participar en su proceso formativo, así como enfrentar los desafíos escolares con esfuerzo y dedicación. Un técnico docente que cree en las posibilidades y talentos de todos los alumnos impacta de manera importante y positiva en su vida, al mostrarles confianza y seguridad en sus propias capacidades, las cuales pueden significar un apoyo más allá de la escuela.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

# 2.1 Conoce a los grupos de alumnos para desarrollar su quehacer docente de forma pertinente y contextualizada.

- 2.1.1 Reconoce los principales procesos del desarrollo y del aprendizaje infantil o adolescente (físico, cognitivo, social y afectivo) como base de una intervención docente centrada en las posibilidades de aprendizaje de los alumnos.
- 2.1.2 Identifica que los alumnos tienen características, condiciones, necesidades, formas de actuar y relacionarse con otros, producto de la influencia de su contexto familiar, social y escolar, como referente para el diseño de estrategias didácticas pertinentes.
- 2.1.3 Valora la diversidad presente en el grupo o grupos de alumnos que atiende, asociada a diferencias individuales, familiares, lingüísticas, culturales y sociales, como una oportunidad pedagógica para ampliar y enriquecer las posibilidades de aprendizaje de todos los alumnos.

# 2.2 Desarrolla estrategias que le permiten conocer al grupo o grupos de alumnos y brindarles una atención equitativa e incluyente.

- 2.2.1 Dialoga con los alumnos de forma respetuosa y empática, a fin de conocer su situación de vida, necesidades, intereses e ideas que inciden en el aprendizaje.
- 2.2.2 Observa a los alumnos para obtener información sobre su comportamiento, formas de interacción y comunicación, así como formas de colaboración y de resolución de problemas.
- 2.2.3 Se apoya en otros colegas de la escuela, para obtener información sobre las necesidades, gustos y potencialidades de cada uno de los alumnos, lo que permite orientar su trabajo pedagógico.

# 2.3. Propicia la participación de todos los alumnos y su aprendizaje más allá del aula y la escuela.

2.3.1 Tiene altas expectativas acerca de las capacidades y posibilidades de aprendizaje que poseen todos los alumnos.



- 2.3.2 Impulsa la participación activa de los alumnos en el espacio educativo del que es responsable para favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas y lingüísticas, así como el fortalecimiento de su autoestima, seguridad y motivación para aprender.
- 2.3.3 Comunica a los alumnos los propósitos y los aprendizajes a lograr, así como las estrategias de trabajo y de evaluación que les permiten tener claridad sobre la tarea a realizar y orientar su esfuerzo y participación.

# III. UN TÉCNICO DOCENTE QUE GENERA AMBIENTES FAVORABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES

Este dominio plantea el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que los técnicos docentes ponen en práctica para que todos los alumnos tengan gusto por aprender y alcancen el máximo logro de aprendizaje; ello demanda, un trabajo intencionado y continuo con ellos, así como manifestar saberes docentes, experiencia y conocimiento de los alumnos y de la diversidad del grupo o grupos escolares.

El establecimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje, requiere que el técnico docente tome decisiones relevantes e informadas sobre qué, cómo y para qué enseñar; despliegue competencia didáctica para que a partir de las características y necesidades de los alumnos define los aprendizajes que se propone alcanzar, diseñe las actividades didácticas, distribuya el tiempo escolar de forma efectiva, y seleccione materiales y recursos didácticos adecuados y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Esta tarea de preparación del trabajo pedagógico exige conocer y comprender el currículo vigente, tener claridad de los propósitos educativos, los procesos de aprendizaje planteados, los enfoques pedagógicos y las estrategias o actividades pertinentes para el aprendizaje, y para evaluar los progresos de los alumnos con fines de mejora. Estos referentes serán la base para organizar su trabajo docente y alinear el espacio educativo en este sentido, a fin de lograr una formación consistente e integral en los alumnos.

De igual manera, el dominio abarca el conjunto de saberes didácticos que los técnicos docentes necesitan en el trabajo con los alumnos, a fin de favorecer su participación, colaboración, inclusión y aprendizaje, en donde es sustancial atender sus preguntas, comentarios y dudas, de modo que adapten la enseñanza a sus necesidades, características y demandas.

Finalmente, el dominio señala la importancia de que el técnico docente obtenga información acerca del desempeño de los alumnos, conozca sus logros y dificultades, y tome decisiones sobre los cambios que requiere fortalecer en su práctica docente, al tiempo que propicia la reflexión de los alumnos sobre sus actuaciones para que se involucren y, junto con el técnico docente, identifiquen cómo continuar aprendiendo.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

#### 3.1 Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todos los alumnos aprendan.

- 3.1.1 Comprende los propósitos educativos y los enfoques pedagógicos del currículo, según el nivel educativo en que labora o asignatura(s) que imparte.
- 3.1.2 Identifica los contenidos del currículo que se pueden vincular y trabajar desde el espacio educativo del que es responsable, o bien, las capacidades fundamentales a propiciar en los alumnos de acuerdo con el nivel educativo en que labora.
- 3.1.3 Considera los saberes de los alumnos, sus ideas y puntos de vista respecto al contenido a abordar en la construcción o precisión de nuevos aprendizajes.
- 3.1.4 Planea las estrategias y actividades que fortalezcan el logro gradual y progresivo de los aprendizajes teniendo en cuenta los elementos centrales del currículo del nivel educativo en que labora y las características y necesidades de todos los alumnos.

#### 3.2 Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias, actividades y materiales didácticos acordes con las capacidades y necesidades de aprendizaje de los alumnos.

- 3.2.1 Utiliza estrategias y actividades didácticas variadas, innovadoras, retadoras y flexibles, en el tratamiento de los contenidos y/o desarrollo de las capacidades de los alumnos.
- 3.2.2 Plantea a los alumnos actividades didácticas cercanas a su realidad y contexto, que impliquen indagación, creatividad, pensamiento crítico, colaboración y en las que participen con entusiasmo y sin temor a equivocarse.
- 3.2.3 Propone a los alumnos el uso de materiales didácticos pertinentes y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como de apoyos específicos para atender sus necesidades particulares.



- 3.2.4 Realiza ajustes en el desarrollo de las actividades didácticas a partir de los avances y dificultades de sus alumnos, para evitar la creación de barreras en su aprendizaje y participación.
- 3.3 Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo o grupos escolares de modo que favorece el aprendizaje, la participación y el bienestar de todos los alumnos.
  - 3.3.1 Desarrolla con los alumnos actividades de aprendizaje que requieren del esfuerzo y compromiso tanto individual como colectivo.
  - 3.3.2 Utiliza de forma eficiente el tiempo escolar asignado para el espacio escolar del que es responsable, en actividades orientadas al aprendizaje y la participación de todos los alumnos.
  - 3.3.3 Establece una comunicación asertiva y empática con los alumnos que facilita y estimula su participación en las actividades de aprendizaje y el logro de los propósitos educativos.
  - 3.3.4 Adecua el espacio de trabajo de manera flexible, teniendo en cuenta las características del grupo o grupos de alumnos que atiende.
- 3.4 Evalúa el desempeño de los alumnos a través de diversas estrategias para valorar los aprendizajes y su intervención docente.
  - 3.4.1 Realiza un diagnóstico acerca de los saberes e ideas con que cuentan los alumnos que permite la toma de decisiones orientadas a la mejora de los procesos de aprendizaje en el espacio educativo del que es responsable.
  - 3.4.2 Utiliza estrategias de evaluación, diversificadas y flexibles, coherentes con los aprendizajes que espera lograr, los contenidos revisados, las actividades didácticas realizadas y las características de los alumnos.
  - 3.4.3 Dialoga con los alumnos de manera oportuna sobre sus avances y retos a partir de la información que tiene sobre su desempeño para hacerlos partícipes de su aprendizaje.
  - 3.4.4 Analiza la información relativa al logro en los aprendizajes de los alumnos, identificando elementos que le permitan reflexionar y mejorar su práctica docente.



## IV. UN TÉCNICO DOCENTE QUE PARTICIPA Y COLABORA EN LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD

Este dominio apunta a las habilidades y actitudes del técnico docente para colaborar en el trabajo de la escuela, encaminado a prestar un servicio educativo incluyente, equitativo y de excelencia para todos los alumnos, lo cual le demanda comprometerse con una cultura de aprendizaje, en la que la máxima aspiración común del colectivo docente sea fomentar la formación integral de todos los alumnos del plantel.

Incluye las habilidades de los técnicos docentes para alinear sus diferentes actividades con la gestión que se realiza en la escuela hacia un servicio educativo regular con el que se garantiza que los alumnos tengan oportunidades sistemáticas de aprendizaje durante toda la jornada escolar en todos los días del año lectivo, así como participar en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de mejora de la escuela y actuar de manera congruente con tales decisiones.

Aquí se consideran también los saberes y habilidades docentes para participar en procesos de aprendizaje entre pares, en los que el técnico docente pone en práctica su capacidad de diálogo, argumentación y reflexión sobre su práctica, en función del logro de aprendizaje de los alumnos.

Asimismo, el dominio refiere al apoyo que puede brindar el técnico docente a la escuela para lograr la necesaria vinculación con las familias y la comunidad, a partir del reconocimiento del papel que tienen en el aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos, y la necesidad de establecer mecanismos de comunicación basados en el respeto y aprecio de la diversidad social, cultural y lingüística de las familias.

Finalmente, el dominio alude a las capacidades docentes para colaborar en las alianzas de la escuela con la comunidad, a fin de que la escuela se constituya en un centro de aprendizaje comunitario en el que se comparten valores, normas, formas de convivencia, se aporten saberes y prácticas culturales que enmarcan el aprendizaje, por lo cual el técnico docente ha de apoyar al colectivo docente de la escuela a implementar un conjunto de herramientas para valorar y aprovechar los saberes comunitarios en favor de una educación inclusiva y de excelencia.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

#### 4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de los propósitos educativos.

- 4.1.1 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa vigente y en el marco de una escuela que aspira a brindar un servicio educativo incluyente y de excelencia.
- 4.1.2 Colabora en el diseño, implementación y evaluación del programa escolar de mejora continua, asumiendo responsabilidades en el logro de las metas y objetivos de la escuela.
- 4.1.3 Aporta ideas fundamentadas en su experiencia y conocimientos acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la organización y funcionamiento de la escuela, que contribuyan a la toma decisiones en el Consejo Técnico Escolar, para la transformación y mejora del servicio educativo de la escuela.
- 4.1.4 Desarrolla con el colectivo docente propuestas de innovación pedagógica y de mejora de la gestión escolar, especialmente desde el espacio educativo del que es responsable, que apoyen los logros educativos como parte del programa escolar de mejora continua.
- 4.2 Contribuye en la construcción de una escuela que tiene una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la práctica docente.
  - 4.2.1 Muestra disposición para trabajar con sus colegas, de forma colaborativa, responsable y crítica para contribuir a que la escuela ofrezca un servicio educativo de excelencia.
  - 4.2.2 Establece un diálogo profesional con sus colegas al compartir conocimientos y experiencias cotidianas que propician la reflexión sobre la práctica docente y la mejora del trabajo pedagógico.
  - 4.2.3 Se involucra en actividades de aprendizaje profesional colectivo en su escuela, que contribuyan a profundizar en la comprensión de las políticas educativas, los contenidos de mayor dificultad para los alumnos y temas relevantes para la comunidad escolar.



# 4.3 Apoya a los docentes responsables del grupo escolar, para involucrar a las familias de los alumnos en la tarea educativa de la escuela.

- 4.3.1 Genera espacios y formas diversas de encuentro con las familias que permitan coordinar acciones orientadas a la mejora y el máximo logro en los aprendizajes de todos los alumnos.
- 4.3.2 Participa, con apoyo de otros docentes de la escuela, en acciones para que las familias de los alumnos sean corresponsables en la tarea educativa de la escuela, basadas en el respeto, la confianza, equidad, inclusión y convicción de que ellas aportan a los logros educativos de sus hijos.
- 4.3.3 Colabora en actividades que favorecen el intercambio de saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia entre la escuela y la comunidad que busquen el bienestar común.



#### 6. Perfil directivo

#### **EL DIRECTIVO QUE QUEREMOS**

Este perfil muestra, por medio de dominios, criterios e indicadores, rasgos característicos que se espera fomentar en el trabajo cotidiano de directores, subdirectores y coordinadores de actividades, considerando las condiciones en que se encuentran las escuelas y los planteamientos que se desprenden de la nueva legislación en materia educativa. Por ello, se ha propuesto que el perfil responda a lo mejor de la tradición educativa mexicana, basada en la importancia que tiene la educación pública para promover la justicia social, democracia y equidad, así como a los elementos que los directivos consideran más relevantes de su labor, acordes con el contexto y las necesidades de la población infantil y adolescente en nuestro país.

En este sentido, el perfil corresponde a una visión de la función directiva enfocada a que la escuela brinde un servicio educativo humano e integral a todos los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, al tiempo que el perfil reconoce que esta función supone un gran compromiso ético por favorecer que las escuelas sean espacios donde niñas, niños y adolescentes mejoren sus habilidades, conocimientos y actitudes conforme a lo señalado en el currículo vigente, con la finalidad de que se desarrollen en un ambiente de equidad, inclusión, excelencia e interculturalidad.

Así, el directivo que queremos en la Nueva Escuela Mexicana se basa en las prácticas de los mejores directores, subdirectores y coordinadores de actividades, quienes han demostrado que es posible contar con personal educativo que conoce las características de los alumnos, sus familias, al colectivo escolar y el contexto social, cultural y lingüístico en que trabaja, de modo que los planteamientos que realiza para conjuntar esfuerzos de la comunidad escolar se basan en las necesidades y los retos que efectivamente enfrentan los alumnos para alcanzar aprendizajes y bienestar en sus vidas.

Es un directivo cercano a la comunidad escolar, atento a sus preocupaciones, dispuesto a escuchar y a comprender para apoyar a las diferentes personas en la actividad que cada una realiza, de modo que la visión de futuro que construye con ellas sea pertinente, adecuada y posible de lograr, al tiempo que signifique un reto para encauzar esfuerzos y posibilitar logros.

Esta perspectiva demanda que el directivo tenga claridad acerca de los propósitos educativos, el currículo y la manera en que se pueden alcanzar en su contexto y condiciones particulares, por lo que además de distinguirse por su saber y experiencia, se caracteriza por buen trato, ejemplo y cualidades humanas.



Es un directivo entusiasmado que motiva a la comunidad escolar en torno a la labor educativa; reconoce que la educación es un valor que puede ayudar significativamente para que niñas, niños y adolescentes tengan una mejor condición de vida y bienestar, tanto en su presente como en su futuro. En ese sentido, es un directivo que sabe qué aspectos son centrales y prioritarios a desarrollar en su escuela, por lo que coloca en el centro de su actuación una gestión escolar con sentido humano y pedagógico.

De igual forma, este directivo sabe que para lograr los propósitos de su nivel educativo en la escuela, es necesario que exista una comunicación respetuosa, honesta y asertiva al interior del colectivo docente y con toda la comunidad educativa, de modo que se construyan objetivos comunes y las familias comprendan de qué manera pueden colaborar con la tarea educativa. Asimismo, sabe que en el plantel se pueden presentar situaciones imprevistas o problemáticas que es capaz de gestionar de manera pertinente y oportuna.

En este marco, es un directivo que organiza a la escuela y crea condiciones para que proporcione un servicio educativo de excelencia de manera regular y conforme a la normativa vigente –en lo que a su ámbito de competencia corresponde–, y es capaz de dialogar y conjuntar la labor de diferentes actores para que esto se lleve a cabo, a favor del aprendizaje y bienestar de los alumnos.

#### Dominios, criterios e indicadores del perfil directivo

La consideración de los elementos anteriores ha dado por resultado los dominios, criterios e indicadores siguientes, los cuales en su conjunto pretenden propiciar una educación de excelencia con pertinencia cultural y lingüística:

## I. UN DIRECTIVO QUE ASUME SU PRÁCTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que el directivo escolar reconoce el valor de la educación como un derecho humano fundamental para la vida presente y futura de niñas, niños y adolescentes. Este reconocimiento lo mantiene motivado, sensible, atento y vigilante para que, desde su ámbito de competencia, realice las acciones necesarias que contribuyan a garantizar el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes de asistir a la escuela, transitar oportunamente los niveles de la educación básica, aprender y alcanzar el máximo logro de aprendizaje.



El directivo tiene una clara concepción de que la educación contribuye a la transformación social del país y a la reducción de brechas de desigualdad, por lo que impulsa las acciones necesarias para que en el trabajo educativo se consideren tanto el contexto como el origen social, cultural, étnico, y lingüístico de las niñas, niñas y adolescentes y, en su caso, realice las acciones que garanticen que los alumnos reciban una atención educativa en su lengua materna o en una segunda lengua.

Este personal directivo reconoce que todos los niños, niñas y adolescentes deben acceder a las mismas oportunidades para su desarrollo integral, por lo que valora la importancia que tiene en el ejercicio de su función la comprensión de los propósitos educativos establecidos en el currículo vigente.

Las comunidades escolares se caracterizan por la diversidad que se manifiesta en formas de pensar, sentir y actuar diferentes; el directivo, como responsable de la escuela, despliega sus habilidades profesionales para, además de reconocer que la diversidad enriquece la tarea educativa, promover que entre los maestros, los alumnos y las familias, prevalezca un trato digno y respetuoso de los derechos humanos como condiciones que permiten el establecimiento de relaciones interpersonales armónicas y pacíficas.

Finalmente, este dominio considera las capacidades del directivo para analizar y reflexionar sobre su práctica con fines de mejora, y el interés por desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes que le permitan hacer frente a los desafíos que se presentan en su ejercicio profesional, diseñar e implementar acciones creativas y pertinentes para mejorar su organización y funcionamiento en favor de la formación integral de los alumnos.

- 1.1 Asume en el ejercicio de su función directiva que la educación es un derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación social del país.
  - 1.1.1 Considera, en el ejercicio de su función directiva, los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes, y que contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad.
  - 1.1.2 Identifica el papel de la educación en la formación de habilidades, capacidades y valores para que los alumnos se desarrollen y participen en la vida social, económica, cultural y política del país.
  - 1.1.3 Atiende el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes al garantizar que en la escuela se asuman formas de actuación que orientan el cuidado a la integridad de los alumnos.



- 1.1.4 Identifica los propósitos educativos y aspectos centrales del currículo vigente que se requieren lograr con todos los alumnos en su nivel educativo.
- 1.1.5 Reconoce su papel como agente clave de la transformación y mejora de la escuela orientada al aprendizaje y el desarrollo integral de todas las niñas, niños y adolescentes.
- 1.2 Impulsa que toda la comunidad escolar establezca relaciones interpersonales armónicas y pacíficas centradas en la dignidad de las personas y el respeto a los derechos humanos.
  - 1.2.1 Identifica las características culturales, étnicas y lingüísticas de los alumnos como elementos que enriquecen la diversidad en la escuela y las prácticas educativas.
  - 1.2.2 Impulsa que la comunidad escolar base su actuación en principios y actitudes que favorecen la equidad, el aprendizaje y la participación plena y efectiva de todos los alumnos, evitando la creación de barreras que los obstaculicen.
  - 1.2.3 Fomenta que la comunidad escolar desarrolle estrategias culturalmente pertinentes, para el establecimiento de acuerdos y la solución pacífica de conflictos, en un marco de respeto a los derechos humanos y la normativa educativa vigente.
  - 1.2.4 Muestra empatía hacia las personas que conforman la comunidad escolar, a quienes trata con respeto, imparcialidad y justicia en el marco de un ambiente armónico.
  - 1.2.5 Se compromete con acciones orientadas a garantizar que las niñas, niños y adolescentes que asisten a su escuela reciban una atención educativa en su lengua materna y, en contextos específicos, en una segunda lengua.
- 1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional para fortalecer su práctica y contribuir a la transformación y mejora de la escuela.
  - 1.3.1 Se compromete con su formación permanente, conforme a sus necesidades personales, profesionales e institucionales, que le permitan atender los retos que enfrenta en su escuela.



- 1.3.2 Fomenta el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta con los docentes de su escuela, otros directivos y la supervisión escolar, sobre los logros y desafíos en la enseñanza, el aprendizaje, la convivencia y la organización y funcionamiento de la escuela, con fines de mejora.
- 1.3.3 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, así como las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital que se vinculan con el ejercicio de su función como referentes para el análisis, la comprensión y la mejora de su práctica.

# II. UN DIRECTIVO QUE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU FUNCIÓN PARA CONSTRUIR DE MANERA COLECTIVA UNA CULTURA ESCOLAR CENTRADA EN LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA INTERCULTURALIDAD Y LA EXCELENCIA

En este dominio, el directivo reconoce que el conocimiento profundo de las características particulares de la escuela es de suma importancia para el ejercicio de su función y para generar procesos de cambio y mejora que contribuyan a la formación integral de todos los alumnos.

Si bien la dinámica escolar demanda del directivo tiempo y esfuerzo para atender las múltiples actividades de la escuela, es necesario que aproveche todas las oportunidades que le permitan mediante el diálogo, la observación y la recopilación de información, conocer mejor los rasgos que caracterizan su escuela, a los alumnos y sus familias, los maestros, el contexto, las prácticas de enseñanza y las interrelaciones establecidas entre estos.

El análisis y reflexión de la información recopilada permite al directivo contar con un diagnóstico preciso de la situación de su escuela al identificar lo que se hace para brindar un servicio educativo con equidad, inclusión y excelencia, así como las decisiones que es necesario tomar para impulsar acciones de mejora.

El directivo reconoce que, para lograr la formación integral de los alumnos, el centro de atención debe ser puesto en el trabajo de enseñanza que desarrollan las maestras y los maestros: las formas de organización del grupo escolar, el uso de los materiales, la participación de los alumnos y las interacciones en el aula. Su gestión resulta fundamental para acordar con el colectivo docente un trabajo sistemático y coherente, que promueva el desarrollo de actividades de aprendizaje que garanticen que todos los alumnos cuenten con oportunidades para aprender, considerando sus talentos, características y necesidades.



El directivo muestra capacidad para impulsar acciones que parten de la idea compartida de que la escuela debe funcionar como una unidad para lograr una educación inclusiva, con equidad y excelencia; es decir, que la formación integral de los alumnos y los resultados de logro académico dependen del trabajo coordinado y coherente de todo el colectivo docente, tanto en los fines como en los medios, así como de la participación decidida y responsable de otros actores, como las madres y padres de familia y las autoridades educativas.

- 2.1 Conoce la cultura escolar del plantel educativo y las características sociales, culturales y lingüísticas de la comunidad en la que se ubica la escuela.
  - 2.1.1 Conoce las características propias de la escuela: tradiciones, creencias, prácticas y rutinas, compartidas por la comunidad escolar, y su influencia en el trabajo educativo.
  - 2.1.2 Identifica los principales rasgos sociales, culturales y lingüísticos de las familias y la comunidad, que inciden en el aprendizaje de los alumnos.
  - 2.1.3 Reconoce las prácticas de enseñanza y de gestión escolar que favorecen la equidad, inclusión, interculturalidad y convivencia armónica.
  - 2.1.4 Conoce las características, trayectoria y experiencia de las maestras y los maestros a través del diálogo y la observación, así como de las opiniones de alumnos.
  - 2.1.5 Identifica las formas de relación establecidas entre la escuela, las familias y la comunidad que contribuyen a la tarea educativa del plantel.
- 2.2 Reconoce las prácticas de enseñanza y de gestión escolar que favorecen el aprendizaje de todas las niñas, niños y adolescentes.
  - 2.2.1 Identifica, a través del diálogo, la observación en el aula y las planeaciones didácticas, rasgos de las prácticas docentes que favorecen o limitan el desarrollo de los aprendizajes.
  - 2.2.2 Reconoce en las actividades didácticas, las formas de organización del grupo escolar, el uso de los materiales, la participación de los alumnos en el aprendizaje y las interacciones en el aula.
  - 2.2.3 Establece, con el colectivo docente, acuerdos relacionados con las prácticas de enseñanza que deben fomentarse en la escuela, para promover el aprendizaje de todos los alumnos.



- 2.2.4 Reconoce, a partir de la opinión del colectivo docente y el intercambio con otros directivos de la zona escolar, las formas de organización y funcionamiento de la escuela que favorecen el aprendizaje de los alumnos.
- 2.3 Impulsa la participación de toda la comunidad escolar para garantizar la formación integral de los alumnos en un marco de equidad, inclusión e interculturalidad.
  - 2.3.1 Reconoce la experiencia y el saber pedagógico de los maestros como punto de partida para enriquecer las prácticas que atiendan la inclusión, la equidad, la interculturalidad y el logro educativo.
  - 2.3.2 Desarrolla estrategias que fomentan el diálogo profesional, el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo entre maestros.
  - 2.3.3 Impulsa el desarrollo de una cultura de corresponsabilidad entre todos los actores de la comunidad escolar en la formación integral de los alumnos.
  - 2.3.4 Coordina procesos de transformación para la mejora en las formas de enseñar, de relacionarse como colectivo y de interactuar con las familias y la comunidad.
  - 2.3.5 Genera estrategias diversas e innovadoras para favorecer que todos los alumnos cuenten con oportunidades para aprender más, considerando sus talentos, características y necesidades.

## III. UN DIRECTIVO QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA COMO UN ESPACIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este dominio refiere al conjunto de saberes que el directivo pone en acción para construir una perspectiva compartida de mejora de la escuela, que tiene como puntos de partida su convicción de que la experiencia escolar es fundamental en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, así como el conocimiento profundo de las características particulares de la escuela.

La mejora de la escuela requiere que los directivos establezcan formas de organización y funcionamiento que convoquen a la participación de los miembros de la comunidad educativa para que todos los alumnos alcancen el máximo logro de sus aprendizajes, por lo que se debe garantizar la regularidad en la prestación del servicio, la atención



educativa, así como del establecimiento de un sistema de reglas y disciplina basado en el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

En este dominio se considera que para el buen funcionamiento de la escuela, es importante que el directivo coordine, con la participación del colectivo docente, el diseño, desarrollo y evaluación de un programa escolar de mejora continua, como instrumento que atiende a las características particulares del plantel, convoca a la colaboración y compromiso de la comunidad educativa y da orden a las diversas estrategias y actividades que el colectivo docente decide emprender en su proceso de mejora.

En la formación integral de las niñas, niños y adolescentes, las maetras y los maestros son actores fundamentales, por lo que el directivo debe contar con la capacidad de impulsar diversas estrategias de apoyo, orientación y asesoría, que contribuyan a su desarrollo profesional considerando su trayectoria y atendiendo a sus necesidades para el logro de aprendizajes de los alumnos.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

#### 3.1 Dirige la construcción de una perspectiva compartida de mejora de la escuela.

- 3.1.1 Reconoce que la escuela es un espacio de aprendizaje para todos que contribuye a la transformación social.
- 3.1.2 Hace partícipes a maestros, alumnos y sus familias sobre las altas expectativas acerca de las posibilidades de crecimiento y formación que brinda la escuela.
- 3.1.3 Construye con la comunidad escolar una perspectiva educativa, deseable y posible, que dé dirección, motive e impulse la participación de todos hacia la mejora educativa.
- 3.1.4 Coordina el desarrollo de estrategias que articulan esfuerzos individuales y colectivos para que la escuela se constituya en un espacio de aprendizaje para alumnos, maestros, directivos, familias y comunidad.
- 3.2 Establece formas de organización y funcionamiento de la escuela con sentido de responsabilidad, apego a la normativa vigente y uso eficiente de los recursos.
  - 3.2.1 Garantiza, desde su función directiva, el funcionamiento regular de la escuela conforme a la normativa vigente.



- 3.2.2 Organiza las actividades académicas, administrativas y técnicas conforme a la normativa vigente, las cualidades y experiencia del personal de la escuela, teniendo como criterios centrales el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y el logro de los propósitos educativos.
- 3.2.3 Establece, con apoyo de la comunidad escolar, un sistema de reglas y disciplina en la escuela basado en el respeto a la dignidad y derechos humanos.
- 3.2.4 Atiende las situaciones imprevistas y dificultades relacionadas con la operación cotidiana de la escuela, con apego a la normativa vigente y con base en su conocimiento y experiencia.
- 3.2.5 Administra de manera eficaz y transparente los recursos disponibles y apoyos recibidos en la escuela.

## 3.3 Desarrolla estrategias de mejora de la escuela para la formación integral de los alumnos.

- 3.3.1 Coordina el Consejo Técnico Escolar para el análisis y toma de decisiones colectivas sobre asuntos pedagógicos y de gestión escolar.
- 3.3.2 Coordina, el diseño, desarrollo y evaluación del programa escolar de mejora continua conforme a las características y necesidades particulares de los alumnos, la escuela y su contexto.
- 3.3.3 Impulsa que el colectivo docente desarrolle estrategias que fomenten en todos los alumnos la expresión artística; el cuidado de la salud física, mental y emocional; una cultura de paz y la protección del medio ambiente.
- 3.3.4 Realiza acciones para comunicar a la comunidad escolar los resultados de la implementación de las estrategias de mejora escolar.

## 3.4 Impulsa el desarrollo profesional de las maestras y los maestros para favorecer la transformación y mejora de las prácticas docentes.

- 3.4.1 Fomenta en el colectivo docente altas expectativas acerca de la adquisición de nuevos aprendizajes y el perfeccionamiento de sus prácticas educativas.
- 3.4.2 Reconoce que implementar estrategias participativas, creativas e innovadoras en la escuela, fortalecen el ejercicio profesional propio y del colectivo docente.



- 3.4.3 Promueve que los maestros ejerzan su derecho a la actualización, capacitación y formación conforme a sus necesidades personales, profesionales e institucionales.
- 3.4.4 Desarrolla estrategias de apoyo, orientación, acompañamiento y asesoría a los maestros de la escuela para la mejora de sus prácticas educativas.
- 3.4.5 Genera condiciones que contribuyen a la inducción de los maestros de nuevo ingreso a la escuela y la mejora constante de las prácticas docentes y directivas con el apoyo del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas.

# IV. UN DIRECTIVO QUE PROPICIA LA CORRESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA CON LAS FAMILIAS, LA COMUNIDAD Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA FAVORECER LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE LOS ALUMNOS

Este dominio refiere a uno de los principales retos de la escuela: la necesaria vinculación de esta con las familias y la comunidad para fomentar el aprendizaje y bienestar de los alumnos. En este sentido, se concibe que el espacio escolar y el familiar son contextos de aprendizaje, los cuales requieren establecer mecanismos adecuados de comunicación y colaboración.

La labor de los directivos es sustantiva para lograr que el colectivo docente conozca, comprenda y atienda, en el marco de sus responsabilidades, las situaciones familiares y de contexto de los alumnos, con el fin de favorecer que la escuela sea un espacio adecuado para el diálogo, amable, respetuoso y abierto a la participación de las familias; asimismo, reconoce que la formación de los alumnos puede ser enriquecida considerando las características culturales, lingüísticas y ambientales de la comunidad, con lo cual, dichos rasgos se promueven y preservan.

Por otra parte, en este dominio se establece la importancia que tiene para la escuela, que el director realice las gestiones necesarias con las familias, las autoridades educativas y otras instancias de apoyo que pueden aportar al establecimiento de mejores condiciones para el desarrollo de la labor educativa, así como la contribución de diversas instancias a la seguridad de los alumnos en el caso de presentarse algún tipo de contingencia.



- 4.1 Promueve la participación corresponsable de las familias y la comunidad en la labor educativa de la escuela, con base en el diálogo, el respeto y la confianza.
  - 4.1.1 Reconoce la influencia de la participación de las familias en la labor educativa de la escuela.
  - 4.1.2 Genera mecanismos que favorecen el sentido de pertenencia de las familias a la comunidad escolar y la constitución de la escuela como espacio de aprendizaje para todos.
  - 4.1.3 Coordina estrategias para que los maestros orienten a las familias sobre formas de apoyar el aprendizaje de sus hijos.
  - 4.1.4 Integra recursos y servicios de la comunidad para favorecer el vínculo con la escuela y fortalecer la atención al desarrollo integral y el aprendizaje de los alumnos.
- 4.2 Propicia que la escuela promueva y preserve los rasgos culturales, lingüísticos y ambientales de la comunidad, en un marco de respeto a los derechos humanos y de la infancia.
  - 4.2.1 Valora la diversidad cultural y lingüística de la comunidad como elementos que enriquecen los procesos de formación de los alumnos.
  - 4.2.2 Incorpora, con la colaboración del colectivo docente, elementos del contexto relacionados con la cultura, la lengua y el cuidado del medio ambiente en el trabajo del aula y la escuela.
  - 4.2.3 Coordina la realización de actividades para que los alumnos y las familias conozcan el patrimonio histórico, artístico, cultural y ambiental de la comunidad.
  - 4.2.4 Desarrolla, junto con el colectivo docente, proyectos formativos y sociales en la comunidad que contribuyan a preservar y promover sus rasgos culturales, lingüísticos y ambientales.



## 4.3 Gestiona con las familias, la comunidad, la supervisión e instituciones, apoyos que favorecen el bienestar y desarrollo integral de los alumnos.

- 4.3.1 Gestiona con el apoyo de la supervisión escolar, la colaboración y acompañamiento de instituciones para mejorar la seguridad, salud y alimentación de las niñas, niños y adolescentes.
- 4.3.2 Coordina la distribución de los diferentes apoyos que recibe la escuela centrados en la atención de los alumnos, particularmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- 4.3.3 Gestiona con el apoyo de la supervisión escolar y otras autoridades educativas que la escuela cuente con la infraestructura, equipamiento, personal, materiales y recursos necesarios para promover el aprendizaje y bienestar de los alumnos.
- 4.3.4 Se integra al Consejo Técnico de Zona para intercambiar información, saberes, experiencias y necesidades de la escuela para tomar decisiones que fortalezcan el funcionamiento del plantel.
- 4.3.5 Atiende problemas de la escuela, situaciones imprevistas o de emergencia que lo requieran, con base en la normativa vigente y los protocolos de actuación existentes.



#### 7. Perfil del supervisor escolar

#### LA SUPERVISORA O EL SUPERVISOR QUE QUEREMOS

El perfil de la supervisora o el supervisor escolar describe a través de dominios, criterios e indicadores, la labor que se espera del trabajo cotidiano de este personal, considerando los planteamientos que se desprenden de la nueva legislación en materia educativa y las condiciones en que se encuentran las escuelas de educación básica. En su definición se considera lo mejor de la tradición educativa mexicana, en la que la supervisión se constituye en una pieza clave para asegurar que se brinde el servicio educativo en todos los sectores sociales y regiones del país, para que todas las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a la educación y alcancen un desarrollo pleno; asimismo, incluye los aspectos que quienes están a cargo de la supervisión escolar consideran relevantes de su labor, así como cercanos al contexto y necesidades de las escuelas.

El perfil corresponde a una visión de la función de supervisión escolar (jefe de sector, supervisor y jefe de enseñanza) de los diferentes niveles, modalidades educativas y servicios de la educación básica, enfocada a la atención personal, humana e integral de los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura.

Del mismo modo, reconoce que la función de supervisión demanda un gran compromiso profesional y ético por favorecer que las escuelas sean espacios donde niñas, niños y adolescentes mejoran sus habilidades, conocimientos y actitudes conforme a lo señalado en el currículo vigente, y se desarrollen de manera integral, en un ambiente de equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia. Esto demanda una supervisora o un supervisor que conoce, asume y promueve en los espacios educativos a su cargo los principios éticos, los fundamentos legales y finalidades de la educación establecidos en la normativa educativa vigente; que despliega en sus relaciones con los directivos escolares, los colectivos docentes, las comunidades sociales y la familia, cualidades humanas de respeto, empatía, comunicación y confianza que favorezcan la construcción de perspectivas comunes sobre el proyecto de la escuela y la zona escolar. Asimismo, es un profesional que participa en procesos de formación, actualización y superación profesional.

El perfil de la supervisora o el supervisor escolar que queremos en la Nueva Escuela Mexicana es el de una autoridad cercana a los planteles a su cargo, que conoce las características de directivos y colectivos escolares y del contexto en que se ubican las escuelas a su cargo; que contribuye a la comprensión e implementación de las políticas educativas y es un agente clave para propiciar que directivos y docentes, vayan paulatinamente



haciendo suyos los procesos de innovación y transformación de la escuela. Asimismo, reconoce que la cultura escolar es clave para los procesos de cambio, por lo que se preocupa por identificar los principales rasgos de la organización de las escuelas a su cargo y favorece el trabajo colaborativo, la reflexión, el diálogo, el intercambio de saberes y experiencias y el establecimiento de compromisos a nivel individual y colectivo centrados en la mejora consistente y sostenida de los logros en el aprendizaje en todas sus escuelas.

Además, el perfil refiere a una supervisión escolar dispuesta a apoyar a los directivos y colectivos docentes en las distintas acciones encaminadas a mejorar las prácticas educativas; estimula en los directivos y maestros el incremento continuo de su profesionalización; genera las condiciones educativas para propiciar mejores prácticas docentes y directivas; gestiona con otras autoridades, instituciones, familias y comunidad para que las escuelas a su cargo, cuenten con condiciones necesarias para apoyar el aprendizaje y bienestar de los alumnos, así como responder a las transformaciones y desafíos de la educación actual.

#### Dominios, criterios e indicadores del perfil del supervisor escolar

En el marco de los elementos señalados antes se establecen los dominios siguiente, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en el ejercicio de la supervisora o supervisor escolar y, en su conjunto, pretenden contribuir a una educación de excelencia.

#### I. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL APEGADO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que la supervisora o el supervisor escolar debe manifestar, a través de su responsabilidad en el trabajo de las escuelas, un alto compromiso con las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación que tienen todas las personas, considerando la diversidad cultural, lingüística y regional de nuestro país, y que su ejercicio pleno contribuye al bienestar y desarrollo integral de los individuos, así como a la transformación social del país.

La supervisora o el supervisor escolar debe velar porque en todas las escuelas que están bajo su responsabilidad, los alumnos ejerzan este derecho al ofrecerles un servicio educativo que brinde oportunidades para el desarrollo de aprendizajes relevantes y durade-



ros, así como la preservación, el enriquecimiento y la difusión de la diversidad cultural y lingüística como patrimonio cultural de ellos y de la comunidad.

El dominio refiere a que la supervisora o el supervisor escolar guíe su desempeño profesional de manera honesta, eficiente, responsable e íntegra, orientado por el derecho y bienestar de los alumnos y al bien común en general, es decir, a una supervisora o supervisor que realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

El dominio incluye las capacidades de la supervisora o el supervisor escolar para reconocer que la escuela y la supervisión pueden contribuir al desarrollo de espacios educativos propicios para el establecimiento de acuerdos basados en el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz y la normativa vigente que guíen el trabajo educativo.

De igual forma, el dominio considera la disposición de la supervisora o el supervisor escolar para superarse profesionalmente, de manera constante, como parte de su identidad de líder académico. De ahí que el interés genuino por el desarrollo del conocimiento, las habilidades y destrezas necesarias para su profesión, la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función constituyen un detonador importante para contribuir desde la supervisión en educación básica al cambio social del país.

- 1.1 Asume, en el ejercicio de su función, el valor de la educación como un derecho de todas las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación y mejora social del país.
  - 1.1.1 Considera en el ejercicio de su función, los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes, y que contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad.
  - 1.1.2 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa vigente y en el marco de una gestión educativa que aspira a que las escuelas brinden un servicio educativo de excelencia, con las mismas oportunidades de aprendizaje y participación a todos los alumnos.
  - 1.1.3 Atiende el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes al garantizar que en las escuelas a su cargo se asuman formas de actuación orientadas al cuidado de la integridad de los alumnos.



- 1.1.4 Asume con responsabilidad social y compromiso ético, el establecimiento de condiciones para que en las escuelas a su cargo prevalezca una cultura centrada en la formación de ciudadanos críticos, comprometidos con la construcción de un país solidario, intercultural respetuoso de los derechos humanos y protector del medio ambiente.
- 1.1.5 Se compromete con acciones orientadas a garantizar que las niñas, niños y adolescentes que asisten a las escuelas a su cargo, reciban una atención educativa en su lengua materna, y en contextos específicos en una segunda lengua.
- 1.2 Impulsa que en todas las escuelas a su cargo se establezcan relaciones interpersonales armónicas y pacíficas, centradas en la dignidad de las personas y el respeto a los derechos humanos.
  - 1.2.1 Se relaciona con las comunidades escolares de los planteles a su cargo de manera empática, respetuosa, imparcial y justa.
  - 1.2.2 Desarrolla estrategias para que en las escuelas a su cargo se fomente una cultura basada en la convivencia armónica, la inclusión y el aprecio a la diversidad en sus diferentes expresiones.
  - 1.2.3 Atiende conflictos interpersonales que se presentan en la convivencia diaria entre el personal de las escuelas a su cargo, con base en el diálogo, la normativa vigente, sus conocimientos y experiencia.
  - 1.2.4 Fomenta, en coordinación con los directivos, el desarrollo de estrategias, culturalmente pertinentes, para el establecimiento de acuerdos y la solución pacífica de conflictos, en un marco de respeto a los derechos humanos y la normativa educativa vigente.
- 1.3 Asume su responsabilidad por capacitarse, actualizarse y superarse profesionalmente para fortalecer su práctica y contribuir a la mejora educativa.
  - 1.3.1 Se compromete con su formación permanente, conforme a sus necesidades personales, profesionales e institucionales, así como a los retos que implica el acompañamiento pedagógico y de gestión educativa.
  - 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, que se vinculan con el ejercicio de su función, así como las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital, como referentes para el análisis, la comprensión y mejora de su práctica.



- 1.3.3 Fomenta el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta entre colegas, colectivos de docentes y directivos de las escuelas a su cargo, sobre logros y desafíos relacionados con la gestión escolar, la asesoría y el acompañamiento pedagógicos, la enseñanza y el aprendizaje.
- II. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE CONOCE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS VIGENTES Y LA CULTURA QUE PREVALECE EN LOS PLANTELES A SU CARGO PARA ORIENTAR LA CONSTRUCIÓN DE UNA PERSPECTIVA COMPARTIDA DE MEJORA EDUCATIVA

Este dominio contempla los conocimientos y las habilidades que toda supervisora o supervisor escolar debe desarrollar respecto del trabajo educativo de las escuelas.

Refiere a que la supervisora o el supervisor escolar cuente con un conocimiento amplio de la política educativa vigente, contenida en distintos documentos normativos nacionales e internacionales a los que México está suscrito, y que dan marco para la actuación en materia educativa y avanzar hacia una educación de excelencia, que considera la diversidad cultural, lingüística, social, geográfica y de grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el dominio considera los conocimientos, habilidades, valores y actitudes que la supervisora o el supervisor escolar despliega para acercarse a las escuelas, conocer y comprender lo que en ellas ocurre, es decir, sus costumbres, organización y funcionamiento, creencias, expectativas y trabajo cotidiano, entre otros aspectos, que se comparten entre sus integrantes y hacen que cada escuela sea única.

Se advierte también, la importancia de que la supervisora o supervisor escolar se asuma como alguien cercano a las escuelas y a sus comunidades, atento a sus preocupaciones, y dispuesto a escuchar y comprender las situaciones que enfrentan. Esto le demanda claridad pedagógica y curricular, así como habilidad para orientarlas conforme a sus condiciones particulares y a las características sociales y culturales del entorno.

En este sentido, el dominio destaca las capacidades que la supervisora o el supervisor escolar emplea para hacer uso de la información que obtiene de las escuelas como herramienta para impulsar al colectivo docente y directivo hacia la construcción de una perspectiva clara, precisa, ambiciosa y posible de lograr sobre la escuela que desean, que los motive a mejorar su quehacer educativo de manera permanente, dé dirección y congruencia a las labores educativas.



En este sentido, la supervisora o el supervisor escolar debe hacer uso de la información que tiene de las escuelas a su cargo como herramienta para impulsar al colectivo docente y directivo hacia la construcción de una perspectiva clara, precisa, ambiciosa y posible de lograr sobre la escuela que desean, que los motive a mejorar su quehacer educativo de manera permanente, dé dirección y congruencia a las labores educativas.

Los criterios e indicadores que componen este dominio son:

- 2.1 Comprende el sentido e importancia de las políticas educativas relacionadas con la equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia para orientar procesos de mejora educativa.
  - 2.1.1 Conoce las normas, planes, programas, estrategias, lineamientos y criterios que regulan y orientan la educación en el país, así como los principales aportes de los tratados internacionales de derechos humanos que México ha suscrito, para garantizar un servicio educativo con equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia.
  - 2.1.2 Identifica los aspectos sustantivos del currículo de educación básica vigente, que han de sustentar las decisiones orientadas a la mejora de las prácticas de gestión y de enseñanza.
  - 2.1.3 Genera estrategias para analizar con el personal de las escuelas a su cargo las disposiciones de política educativa y su aplicación en los planteles de acuerdo a su contexto.
- 2.2 Conoce los principales rasgos de la cultura escolar y la diversidad social, cultural y lingüística presentes en los planteles a su cargo para ofrecer un servicio de asesoría y acompañamiento cercano, oportuno y de excelencia.
  - 2.2.1 Identifica las condiciones; características sociales, culturales y lingüísticas; logros y necesidades de las escuelas que le permiten realizar una gestión educativa pertinente y flexible.
  - 2.2.2 Identifica rasgos relevantes de las prácticas de gestión escolar y enseñanza, y su relación con la atención de las características y necesidades de los alumnos, así como con el logro de los propósitos educativos.



- 2.2.3 Comprende las características, trayectorias y formas de colaboración de directivos y maestros de las escuelas a su cargo, a partir de la revisión documental, la observación, el diálogo con ellos y de las opiniones de los alumnos y sus familias.
- 2.2.4 Reconoce las principales tradiciones escolares, creencias, prácticas y rutinas pedagógicas y de gestión, compartidas por la comunidad de cada plantel a su cargo, y su influencia en el trabajo educativo.
- 2.3 Orienta el trabajo de los planteles a su cargo hacia la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa.
  - 2.3.1 Tiene altas expectativas sobre la posibilidad de que por el trabajo que se realiza en las escuelas a su cargo se constituyan como espacios de aprendizaje y de excelencia educativa.
  - 2.3.2 Impulsa que los directivos y colectivos docentes de las escuelas a su cargo, compartan una perspectiva sobre el trabajo educativo, alentadora, positiva y posible, que dé dirección y motive su labor hacia el máximo logro de aprendizaje de todos los alumnos.
  - 2.3.3 Asegura que los directivos y colectivos docentes de las escuelas a su cargo, orienten su labor hacia la mejora permanente de su organización y funcionamiento, y del trabajo en el aula.
- III. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE FAVORECE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN DESDE SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, PARA CENTRAR SU ATENCIÓN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS

Este dominio abarca el conjunto de saberes que la supervisora o el supervisor escolar pone en práctica para impulsar la transformación y mejora de las escuelas. Para lograrlo, este parte de asegurar que las escuelas cuenten con las condiciones indispensables para su funcionamiento regular basado en la normativa vigente y en los propósitos educativos a alcanzar, y plasmar en un plan de trabajo de la supervisión los objetivos, acciones y metas a alcanzar en las escuelas, enfocado en conseguir su transformación y mejora educativa



Los saberes que la supervisora o el supervisor escolar requiere para fomentar la mejora escolar implican tener claridad sobre cómo apoyar para que los directivos escolares comprendan en qué consisten los procesos de mejora y transformación escolar, y logren plasmarlos en su programa escolar de mejora continua, con la certeza de que los enfocan a aspectos prioritarios del aprendizaje y bienestar de todos los alumnos, y se avanza en la construcción de la Nueva Escuela Mexicana.

Considerando lo anterior, el dominio aborda los saberes profesionales que la supervisora o el supervisor escolar debe desplegar en el desarrollo del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas centrado en impulsar la mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión escolar en las escuelas a su cargo para favorecer el máximo logro de los aprendizajes de los alumnos.

En este sentido, entre los planteamientos del dominio se consideran las habilidades que la supervisora o el supervisor escolar emplea para impulsar en las escuelas un diálogo respetuoso, permanente y abierto entre directivos y maestros, y entre estos y la supervisión, centrado en las situaciones que enfrentan los alumnos en el aprendizaje como base de una cultura de colaboración. De este modo, se destacan las capacidades de la supervisora o el supervisor para favorecer la mejora de las escuelas basada en el aprendizaje individual y colectivo de directivos y maestros, a partir de que asumen como parte de su labor el interés de desarrollarse profesionalmente a través de analizar y discutir sistemáticamente con sus colegas las situaciones que enfrentan y las soluciones que han logrado incorporar a su quehacer educativo.

- 3.1 Asegura, desde su ámbito de responsabilidad, las condiciones académicas, administrativas y técnicas para el buen funcionamiento de las escuelas a su cargo.
  - 3.1.1 Realiza acciones para garantizar la prestación regular del servicio educativo en las escuelas a su cargo para que las niñas, niños y adolescentes accedan a la escuela, permanezcan en ella y egresen de manera oportuna.
  - 3.1.2 Da seguimiento sistemático al trabajo educativo de directivos y docentes para asegurar que este se centra en el logro de los propósitos educativos establecidos en el currículo vigente.
  - 3.1.3 Fomenta la utilización honesta, responsable y adecuada, de diferentes recursos de las escuelas, tomando como criterios centrales el interés superior de niñas, niños y adolescentes y el logro de los propósitos educativos.



3.1.4 Impulsa que el personal directivo y docente, rinda cuentas acerca del funcionamiento y resultados educativos de las escuelas a su cargo.

#### 3.2 Impulsa procesos de transformación y mejora de las escuelas a su cargo.

- 3.2.1 Elabora el plan de trabajo de la supervisión escolar centrado en lograr la transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión que propicien el máximo logro de los aprendizajes en los alumnos.
- 3.2.2 Orienta a los directivos en el diseño, desarrollo y evaluación del programa escolar de mejora continua.
- 3.2.3 Impulsa el diálogo e intercambio de experiencias pedagógicas y de gestión y el trabajo colaborativo en las escuelas y entre ellas, como medios para propiciar la innovación pedagógica, la mejora de las prácticas directivas y docentes, y la formación integral de los alumnos.
- 3.2.4 Acompaña a directivos y colectivos docentes de las escuelas a su cargo, en el desarrollo de estrategias orientadas a resolver los principales problemas educativos que enfrentan, así como fortalecer los logros y avances en la transformación y mejora educativa.
- 3.2.5 Asegura que los Consejos Técnicos de Zona Escolar y los Consejos Técnicos Escolares sean espacios donde se comparten las buenas prácticas directivas y docentes, donde se genera, comparte y difunde conocimiento pedagógico, se fomenta el trabajo colaborativo y se establecen acuerdos y compromisos para la mejora educativa.

## 3.3 Impulsa el desarrollo profesional, individual y colectivo, de directivos y maestros de las escuelas a su cargo.

- 3.3.1 Coordina la operación del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la inducción de los directivos y maestros de nuevo ingreso a la escuela y en la mejora constante de las prácticas docentes y directivas.
- 3.3.2 Promueve que directivos y maestros ejerzan su derecho a la actualización, capacitación y formación conforme a sus necesidades personales, profesionales e institucionales.



- 3.3.3 Fortalece el ejercicio profesional propio, de sus directivos y maestros al implementar y apoyar estrategias participativas, creativas e innovadoras en las escuelas a su cargo.
- 3.3.4 Impulsa a través de distintas acciones, en correspondencia con las Autoridades Educativas, el desarrollo profesional de directivos y colectivos docentes de las escuelas a su cargo.

# IV. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE SE VINCULA CON AUTORIDADES EDUCATIVAS, DIFERENTES INSTANCIAS DE APOYO, COMUNIDADES Y FAMILIAS PARA QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LAS ESCUELAS A SU CARGO

Este dominio refiere a los conocimientos, las habilidades y destrezas que la supervisora o supervisor escolar pone en práctica para vincularse con las autoridades educativas, instancias de apoyo a la educación, las familias, así como las comunidades en donde se ubican las escuelas, a fin de contribuir a que las escuelas, en su ámbito de competencia, fortalezcan su labor educativa.

Esto implica que la supervisora o supervisor escolar utilice mecanismos adecuados de información, diálogo y colaboración con las autoridades educativas, de modo que permita mejorar las condiciones de las escuelas para prestar un servicio educativo de excelencia.

Asimismo, el ejercicio de la función de supervisión escolar exige habilidades para identificar y gestionar el apoyo de diversas instancias – instituciones, organismos o dependencias – en el trabajo educativo de las escuelas y en la formación integral de las niñas, niños o adolescentes, según las necesidades o demandas expresadas por las propias escuelas.

El dominio alude también a la capacidad de la supervisora o el supervisor escolar para lograr que tanto el espacio escolar como el comunitario y familiar sean contextos para el aprendizaje. Para alcanzar este cometido es necesario que establezca estrategias para que los colectivos docentes de las escuelas a su cargo reconozcan las características del contexto social y cultural donde está inserta la escuela, e indaguen y comprendan de mejor manera las situaciones familiares y los retos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en el logro de aprendizajes, a fin de favorecer que la escuela sea un espacio adecuado, abierto y respetuoso al diálogo y la participación.

Así, el presente dominio alude a que la supervisora o el supervisor escolar reconoce que la colaboración de las familias –guiada por los directivos y maestros– es una parte fun-



damental de la labor educativa para lograr mejores aprendizajes, mayor seguridad y autoestima en los alumnos, y es un elemento invaluable que incide favorablemente en el logro de un mejor clima escolar, contribuye a reducir el fracaso y el abandono escolares, además de aumentar la satisfacción profesional de maestros y directivos.

En tal sentido, en el dominio se considera fundamental que la supervisora o el supervisor escolar cuente con capacidades para que sus interacciones con las familias de los alumnos, de las escuelas a su cargo, estén basadas en la empatía, respeto y asertividad, a la vez que se compromete con impulsar la participación de la comunidad y las familias, al reconocer la importancia de su colaboración en la tarea educativa.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

## 4.1 Se vincula con autoridades educativas y otras instancias para favorecer la prestación de un servicio educativo de excelencia en las escuelas a su cargo.

- 4.1.1 Colabora con las autoridades educativas y otras instancias para favorecer procesos de mejora en las escuelas y asegurar los servicios educativos conforme a la normativa vigente.
- 4.1.2 Gestiona el apoyo de las autoridades educativas para la atención de las necesidades de las escuelas a su cargo, relacionadas con proporcionar una educación con equidad y de excelencia para todos los alumnos.
- 4.1.3 Rinde cuentas a las autoridades educativas en relación con los procesos de mejora en la enseñanza, el aprendizaje y el funcionamiento de cada una de las escuelas a su cargo.
- 4.1.4 Solicita la intervención y el acompañamiento de otras autoridades o instancias para la atención de problemas, situaciones imprevistas o de emergencia en las escuelas a su cargo, con base en la normativa y los protocolos de actuación vigentes.
- 4.1.5 Orienta a los directivos escolares en gestiones relacionadas con el apoyo de organizaciones sociales, instituciones comunitarias y dependencias, dirigidas a atender necesidades de los alumnos en su desarrollo integral, considerando la normativa vigente.



- 4.2 Favorece, desde el ámbito de su función, la colaboración entre la escuela y la comunidad en beneficio del trabajo educativo y el logro de aprendizajes de todos los alumnos.
  - 4.2.1 Orienta a las escuelas acerca de la importancia de lograr que las comunidades donde están insertas participen en la labor educativa, así como de los mecanismos que lo pueden favorecer.
  - 4.2.2 Asesora a los directores escolares sobre estrategias orientadas al buen uso y aprovechamiento de los recursos y servicios de la comunidad que fortalecen el programa escolar de mejora continua.
  - 4.2.3 Impulsa el conocimiento y aprovechamiento de la cultura, los recursos y aportes de las comunidades en las que están insertas las escuelas en beneficio del desarrollo integral de los alumnos.
  - 4.2.4 Fomenta que las escuelas participen, conforme a su programa escolar de mejora continua, en proyectos formativos y sociales en la comunidad que contribuyan a preservar y promover sus rasgos culturales, lingüísticos y ambientales.
- 4.3 Promueve que las escuelas a su cargo fomenten la motivación, participación, colaboración y compromiso de las familias en la labor educativa.
  - 4.3.1 Apoya a las escuelas a su cargo, en el desarrollo de estrategias dirigidas a lograr la participación y colaboración de todas las familias en la tarea educativa.
  - 4.3.2 Establece una comunicación asertiva y motivante, basada en la empatía, el diálogo, el respeto y el compromiso en las interacciones que tiene con las familias de los alumnos, así como con la comunidad en general.
  - 4.3.3 Fomenta que las escuelas a su cargo conozcan las características, expectativas y necesidades de las familias y los alumnos a fin de adecuar el trabajo educativo a sus circunstancias concretas.



Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica

Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión

Ciclo Escolar 2020-2021

14 de diciembre 2019

